



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 975
DOÑIHUE, Marzo 26 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, la Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a **Don Paulo Morales Arriagada**, Encargada de Relaciones Publicas, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día **lunes 26 de marzo de 2012**, con motivo de entregar Convenio en Gobernación Regional.-

2.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e imputese el gasto al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/DHC/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Oficina de Partes




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE